

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43008 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 536/2011, por auto de 14 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mobarsal, S.L., con C.I.F. número B-37343225 y domicilio social en Salamanca, Calle Toro nº 90, 3º Izqda., que coincide con el de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 14 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093569-1